

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 8400** *MOMENTUM SOCIAL INVESTMENT HOLDING, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOMENTUM SOCIAL INVESTMENT 2011, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
MOMENTUM SOCIAL INVESTMENT 2012, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
MOMENTUM SOCIAL INVESTMENT 2013, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los socios, de las sociedades "Momentum Social Investment Holding, S.L.", como sociedad absorbente y de "Momentum Social Investment 2011, S.L. (Sociedad Unipersonal)", "Momentum Social Investment 2012, S.L. (Sociedad Unipersonal)" y de "Momentum Social Investment 2013, S.L. (Sociedad Unipersonal)", como sociedades absorbidas, acordaron por unanimidad, en idéntica fecha, 30 de junio de 2015, aprobar la fusión por absorción de "Momentum Social Investment 2011, S.L. (Sociedad Unipersonal)", "Momentum Social Investment 2012, S.L. (Sociedad Unipersonal)" y de "Momentum Social Investment 2013, S.L. (Sociedad Unipersonal)" por parte de "Momentum Social Investment Holding, S.L." como sociedad absorbente, por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las Sociedades absorbida.

Todo lo anterior conforme al Proyecto común de Fusión de fecha 30 de junio de 2015, suscrito por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la operación de fusión, y los Balances de Fusión de dichas sociedades, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2014, debidamente y aprobados por las Juntas Generales de las respectivas sociedades.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los accionistas, socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los acreedores de las dos sociedades participantes en las operaciones de fusión podrán oponerse a los acuerdos de fusión adoptados por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

En Madrid, 30 de junio de 2015.- Don Borja Velilla García, Secretario no Consejero de "Momentum Social Investment Holding, S.L.", "Momentum Social Investment 2011, S.L. (Sociedad Unipersonal)", "Momentum Social Investment 2012, S.L. (Sociedad Unipersonal)" y "Momentum Social Investment 2013, S.L. (Sociedad Unipersonal)".

ID: A150036001-1